

## Me han incluido en el procedimiento de Dublín

### • ¿Por qué me colocaron en el procedimiento de DUBLIN?

Si se le incluye en el procedimiento de Dublín, es porque le preocupa uno de estos criterios:

- Ha cruzado irregularmente las fronteras de un Estado miembro de la UE en el que se le controló la huella dactilar en los 12 meses anteriores a su solicitud de asilo.
- Ha solicitado asilo en otro Estado miembro de la UE (ya sea que esta solicitud esté en un tribunal o haya sido rechazada);
- Ha obtenido un visado o un permiso de residencia en otro estado de la Unión Europea.

### • ¿Cómo será mi procedimiento?

Se le han dado citas en la prefectura. Estas citas son obligatorias para el seguimiento de su trámite. En la primera reunión, se renovará su certificado de solicitud de asilo. Es posible que lo llamen nuevamente. Si se le entregan documentos que no entiende, no dude en contactarnos para aclaraciones.

- Podemos proporcionarle una lista de abogados para contactar si es necesario. Tenga en cuenta que el recurso no siempre es aconsejable. No dude en ponerse en contacto con nosotros para pedir más información.
- Si está bajo arresto domiciliario, se recomienda encarecidamente que respete el reloj de la comisaría de policía.

Si no asiste a sus citas en la Prefectura, se le podría considerar prófugo. Si este es el caso, su solicitud de asilo será interrumpida:

- ya no recibirá el subsidio de solicitud de asilo;
- ya no podrá renovar su certificado de solicitante de asilo durante 18 meses.

RF

MINISTÈRE DE L'INTÉRIEUR

ATTESTATION DE DEMANDE D'ASILE  
PROCEDURE DUBLIN  
Première demande d'asile

Identifiant : 4403075  
Nom :  
Nom d'usage :  
Prénoms :  
Sexe : Masculin  
Situation familiale : Marié(e)  
Né(e) le :  
Nationalité : République Française  
Adresse :  
Chez :  
Nombre d'enfants présents : 0  
Délivré par : Préfecture de Loire-Atlantique  
Le :  
Valable jusqu'au :  
Date de premier enregistrement en guichet unique : 1  
Statut : Première délivrance

MINISTÈRE DE L'INTÉRIEUR

RF